

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0112-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VALENTÍN BONCU

NIF: X9220741H

Último domicilio conocido: C/ GRUPO DE LA PAZ, 8, 1º PTA. A - CUENCA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:15 horas del día 27/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial del documento del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales. (2008ED0901)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el documento de Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Jaraíz de la Vera, lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 2 de diciembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SUZ-6. (2008ED0902)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Programa de Ejecución del sector SUZ-6 de



Jaraíz de la Vera, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico SUZ-6, que incluye proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación integrante del mismo, con las siguientes condiciones:

- Deben eliminar la edificabilidad de la zona verde M714 en la propuesta de adjudicación.
- La superficie dotacional es de 1.523,90 en PR y de 1.526,77 en PP.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 2 de diciembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008 sobre aprobación de la modificación n.º 1/07 de las Normas Subsidiarias. (2008084960)

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2008, la modificación puntual 1/07 de las Normas Subsidiarias municipales de Planeamiento (reclasificación de terrenos en carretera EX-107 para suelo urbanizable, uso industrial), a instancia del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE durante el cual podrá ser consultado el expediente administrativo en cuestión y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villanueva del Fresno, a 26 de noviembre de 2008. El Alcalde, RAMÓN DÍAZ FARÍAS.